

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA DE SERVICIOS OCCENTUS NETWORK SL

Las presentes Condiciones Generales de contratación, junto con las Condiciones Particulares que, en cada caso, puedan establecerse (en lo sucesivo, y en conjunto, las "Condiciones de Contratación") regulan expresamente las relaciones surgidas entre Occentus Network SL. ("Occentus") y aquellos terceros que contraten electrónicamente los servicios que esta compañía ofrezca a tal efecto bajo los dominios "occentus.net", "registrosnic.com" o "24x7operations.com" entre otros (los "Servicios"). Occentus podrá ofrecer la contratación de ofertas combinadas de Servicios (las "Ofertas Combinadas"). Cada uno de los Servicios que integre dichas Ofertas Combinadas, se regulará de conformidad con las condiciones que, en su caso, sean de aplicación.

Occentus Network SL. sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia, España, Tomo 8729, Libro 6016, Folio 201 Sección 8a, Hoja V 123566, Inscripción 1a. y con número de identificación fiscal (CIF) : ES B 97933022. e inscrita en el Registro de operadores de redes y servicios de comunicaciones electrónicas de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

Occentus Network SL. es titular o concesionaria legal de la marca Occentus, Hybrid Cloud y RegistrosNIC, operando por tanto bajo tal denominación y asumiendo su plena representación legal.

1 Aceptación de las Condiciones Generales

1.1 Activación

La activación del botón de envío de la solicitud de contratación a través tanto de la web de Occentus como del Panel de Control, atribuye la condición de "Cliente" y expresa la aceptación plena y sin reservas de las Condiciones de Contratación de los Servicios solicitados en la versión que Occentus ponga a su disposición electrónicamente con carácter previo a la activación del botón de envío de la CONTRATACIÓN. La última versión de las Condiciones de Contratación se encuentra en la dirección electrónica:

<https://www.occentus.net/legal/condiciones-generales>

Antes de contratar cualquiera de los Servicios ofertados, lea con detenimiento las Condiciones de Contratación que regulan la prestación del Servicio que desea contratar, incluyendo, las características técnicas, operativas y funcionales del Servicio, así como las tarifas aplicables en cada caso. Para cualquier información adicional o aclaración respecto al contenido de las Condiciones de Contratación, no dude en contactar con nuestro Servicio de Atención al Cliente a través del correo electrónico soporte@occentus.net o del teléfono 902 88 44 25 antes de activar la Contratación.

1.2 Modificación

Occentus se reserva la facultad de modificar o sustituir unilateralmente las presentes Condiciones de Contratación como consecuencia de la existencia de nuevas circunstancias económicas y/o comerciales que así lo aconsejen, así como por la modificación, evolución y promulgación de leyes, reglamentos y normas de aplicación a la prestación del Servicio y/o aspectos conexos a los mismos.

1.3 En todos aquellos casos no previstos en el párrafo anterior, Occentus informará previamente al Cliente de la existencia de las nuevas Condiciones de Contratación. En el supuesto de que transcurridos diez (10) días desde de la notificación, conforme a lo recogido en la cláusula 14, de las nuevas condiciones, el Cliente no haya manifestado su rechazo a las nuevas condiciones, se entenderá que el Cliente las acepta siendo de aplicación inmediata desde el primer día del mes siguiente a su notificación. Por el contrario, si el Cliente, dentro del mencionado plazo de diez (10) días, manifestara su rechazo a las nuevas condiciones, notificándolo a occentus conforme a lo establecido en la cláusula 14, las antiguas condiciones continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones hasta la fecha de la baja anticipada del Servicio. En

el supuesto de que la solicitud de rechazo sea recibida en los primeros quince (15) días naturales del mes en curso, la baja del Servicio será efectiva el último día de dicho mes. En el caso de que dicha notificación sea recibida a partir del día quince (15) del mes en curso, causará baja efectiva el último día del mes siguiente al de la fecha de notificación. En este supuesto, el Cliente deberá indemnizar a Occentus con una cantidad equivalente al cien por cien del precio pactado que quedase pendiente de abono desde la fecha efectiva de la resolución hasta la fecha prevista de finalización de las Condiciones de Contratación. Asimismo, y no obstante lo anterior, el Cliente deberá reembolsar a Occentus cualquier bonificación o descuento del que se hubiese podido beneficiar a la firma de la presente.

2 Objeto y Ámbito de Contratación

2.1 Objeto

Las Condiciones de Contratación tienen por objeto regular los términos contractuales para la prestación de los Servicios y la contraprestación debida por el Cliente a Occentus, así como la utilización del Servicio por éste. La prestación de los Servicios se llevará a cabo mediante la obtención, disposición, organización, empleo y gestión por parte de Occentus de los recursos técnicos, humanos y operativos necesarios al efecto y, siempre y en todo caso, como contraprestación a los precios vigentes en cada momento.

2.2 Ámbito

Occentus puede facilitar a sus Clientes el acceso a una amplia gama de recursos en línea de distinta tipología, incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, servicios de infraestructura, cómputo y almacenamiento (hosting, housing, dedicados,...), servicios de registro, servicios de comunicación (Conectividad, correo electrónico, VoIP,...) o servicios de gestión y explotación de sistemas informáticos (Monitorización, consultoría e ingeniería de sistemas, Sysadmin,...). Salvo que expresamente se manifieste lo contrario, todos los Servicios ofertados por Occentus se regirán por las Condiciones de Contratación aquí recogidas y se completarán por las Condiciones Particulares así como la oferta comercial concreta que en su caso se apliquen a cada uno de los Servicios.

3 Contratación

3.1 Requisitos Subjetivos

Podrán contratar los Servicios aquellas personas físicas, mayores de edad, o jurídicas con capacidad de obrar. En el caso de tratarse de una persona jurídica, la solicitud de los Servicios deberá ser llevada a cabo por un apoderado o un representante legal de la compañía, debidamente autorizado. En el caso de personas físicas deberán acreditar su mayoría de edad.

3.2 Datos de la Solicitud

El solicitante es responsable de que tanto los datos incorporados en la Contratación a través de la web de Occentus, como aquellos otros datos relativos al proceso de registro, sean veraces y exactos, comprometiéndose a comunicar a Occentus, lo antes posible, todos aquellos cambios relativos a los mismos y, especialmente, los que aluden a la información necesaria para el buen mantenimiento y gestión de la prestación de los Servicios contratados, incluyendo, por ejemplo, el domicilio, los datos de la cuenta bancaria. El Cliente podrá modificar los datos facilitados a través del formulario de registro en cualquier momento utilizando su nombre y contraseña a través de las herramientas puestas a su disposición.

3.3 Denegación

Occentus se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Contratación, siempre y cuando: (a) compruebe que los datos facilitados son contrarios a la verdad y/o inexactos; (b) considere que la solicitud formulada: (i) no se ajusta a los términos recogidos en las Condiciones de Contratación y/o (ii) dañe o pueda dañar la imagen corporativa de Occentus o fuese contraria a los propósitos comerciales perseguidos por la misma; y (c) tenga pendiente de pago algún Servicio contratado con anterioridad con Occentus.

3.4 Aceptación

Se entenderá que una Contratación ha sido aceptada cuando el solicitante reciba una confirmación de la aceptación por parte de Occentus o cuando ésta active el Servicio contratado. La denegación de la prestación de los Servicios será realizada por correo electrónico o correo postal a las direcciones facilitadas en la Contratación, justificando el motivo de la misma. El solicitante cuya petición hubiera sido rechazada por Occentus podrá solicitar los servicios de nuevo, siempre y cuando, las razones que hubieren dado lugar a su no-admisión hubieren sido debidamente corregidas o eliminadas.

4 Derechos y Obligaciones de Occentus

4.1 Derechos

Occentus tendrá derecho: (a) a cobrar al Cliente el precio por la prestación de los Servicios; (b) a exigir al Cliente, en cualquier momento, la entrega de un aval o la realización de un depósito bancario, en forma o cuantía aceptable, con el fin de garantizar las obligaciones asumidas por el Cliente durante la vigencia de las presentes Condiciones de Contratación, (c) a introducir cambios o mejoras tecnológicas en los Servicios prestados, siempre y cuando, dichas mejoras no afecten negativamente a la comunidad del Cliente, ni obliguen a incrementar los precios pactados (d) a acceder a las instalaciones del Cliente y dependencias donde se encuentren los equipos y (e) a interrumpir los Servicios para acometer todas aquellas tareas que entienda necesarias y/o convenientes con el fin de acometer mejoras y/o reestructuraciones en el mismo, así como para realizar operaciones de mantenimiento del Servicio. En este último caso, Occentus realizará sus máximos esfuerzos: (i) para notificar al Cliente, en la medida que ello sea posible y con la antelación razonable, aquellos períodos de tiempo en los que se interrumpiese el Servicio y (ii) para que tales interrupciones afecten de forma mínima al Cliente.

4.2 Obligaciones

Occentus se compromete (a) a prestar los Servicios de acuerdo con los términos establecidos en las Condiciones de Contratación y (b) a realizar sus máximos esfuerzos para garantizar la prestación de los Servicios de forma ininterrumpida las veinticuatro (24) horas al día durante todo los días del año. Occentus procurará por todos los medios facilitar al Cliente los Servicios en la fecha convenida, pero no será responsable de circunstancias o eventos que se encuentren fuera de su control, tales como la demora, la interrupción o el mal funcionamiento de los Servicios atribuibles a terceros operadores o compañías de servicios, falta de acceso a redes de terceros, actos u omisiones de las Autoridades Públicas o caso fortuito o fuerza mayor.

4.3 Atención al Cliente

El Servicio de Atención al Cliente consiste en un servicio de asistencia técnica telefónica y/o on-line que comprende un servicio de diagnóstico y un servicio de resolución de incidencias. El Servicio de Atención básico al Cliente es un servicio que Occentus presta al Cliente de forma gratuita, en horario de 9.00 am a 19.00 pm, de lunes a viernes, sin perjuicio del coste de la llamada telefónica o de la transmisión de datos.

A este efecto, el Cliente podrá realizar las consultas pertinentes a través del portal del cliente, accesible desde la URL: <https://marvin.occensus.net>, el envío de un correo electrónico a la dirección de correo electrónico soporte@occensus.net y/o una llamada al número de red inteligente: 902 88 44 25 de tarificación nacional, así como los diferentes números geográficos o incluso de red móvil disponibles para comodidad del cliente y que se relacionan en el apartado contactar de la web: <https://www.occensus.net/contactar>

5 Derechos y Obligaciones del Cliente

5.1 Derechos

El Cliente tendrá derecho: (a) a utilizar el Servicio contratado en los términos y condiciones pactados en las Condiciones de Contratación y (b) a recibir información respecto del desarrollo y la implementación de funcionalidades nuevas y/o complementarias a los Servicios contratados.

5.2 Obligaciones

El Cliente deberá: (a) cumplir con las obligaciones de pago en los términos y condiciones acordados; (b) colaborar de forma activa con Occentus para hacer posible la prestación de los Servicios, obligándose, a tal efecto, a facilitar los datos técnicos necesarios, así como facilitar el acceso a sus instalaciones y dependencias donde se encuentren alojados los equipos que fuesen necesarios para la prestación de los Servicios contratados; (c) no perturbar, impedir, interferir, distorsionar o dañar los equipos o sistemas asignados de Occentus o de terceras partes, así como las instalaciones del Centro de Procesamiento de Datos; (d) observar todas las normas que Occentus pueda imponer sobre la utilización de sus instalaciones y recursos, así como las políticas y condiciones de uso relacionadas en la dirección web: <https://www.occensus.net/legal>, las cuales forman parte de este contrato por referencia; y (e) no utilizar los Servicios para la realización de actividades contrarias a las leyes, a la moral, al orden público ni a utilizar los Servicios con fines o efectos ilícitos, prohibidos, lesivos de derechos e intereses de terceros, declinando Occentus network cualquier responsabilidad que de ello se pudieran derivar.

6 Condiciones económicas

6.1 Honorarios

Como contraprestación por los Servicios prestados, el Cliente abonará a Occentus la cantidad total que resulte de aplicar los precios especificados en cada momento en la dirección <http://www.occensus.net>. Salvo indicación expresa, los precios aquí contenidos se mostrarán sin impuestos de valor añadido ni tasas aplicables. Estos precios serán revisados por Occentus anualmente y de forma automática, cuando exista una modificación unilateral de las condiciones impuesta por el fabricante o proveedor externo (licencias, cloud público externo, etc...), o exista variación al alza del IPC del año anterior.

6.2 Gastos Reembolsables

El Cliente deberá asimismo abonar a Occentus los gastos reembolsables, entendiendo por estos, las cantidades desembolsadas por Occentus como consecuencia de aquellos consumos justificados realizados por cuenta del Cliente que excedan, en su caso, a los contratados, así como los gastos de desplazamiento del personal asignado por Occentus para el desarrollo de los servicios, más el cargo que en su caso corresponda, en concepto de gestión de los servicios que hubiesen sido necesarios prestar. Se entenderá por consumos, a título de ejemplo, la capacidad de transferencia/conectividad, el espacio de almacenamiento de copias de seguridad (back-up), etc.

6.3 Facturación

La facturación de los Servicios comenzará en la fecha de recepción del mismo día en el que Occentus comunique al Cliente la aceptación de la Contratación, o desde que Occentus proceda a la activación del Servicio contratado, sea cuál sea lo primero que tenga lugar. La facturación por los Servicios se formulará con cargo al Cliente, de acuerdo con los precios fijados y/o con las revisiones de precio correspondientes que fuesen aplicables. Los Servicios se facturarán: (a) mensualmente por anticipado en el caso de cuotas de alta, cuotas de conexión, cuotas periódicas de abono y cuotas de uso o (b) de conformidad con el calendario de facturación acordado en la correspondiente Orden de Pedido.

Las facturas por la prestación de los Servicios incluirán las correspondientes tasas aplicables, como el Impuesto sobre el Valor Añadido, según la naturaleza o tipo aplicable en cada momento, detrayéndose todas aquellas cantidades sobre las que Occentus tenga la obligación de retener cantidades e ingresarlas en la Hacienda Pública a cuenta del Cliente. Cualquier gasto reembolsable o servicio de soporte técnico prestado, no incluido inicialmente en la Oferta comercial de servicios u Orden de Pedido correspondiente, se imputará en la factura inmediatamente posterior al periodo en el que se ha producido el exceso y de acuerdo con la tarifa de precios vigente en el periodo en que se haya producido. Si transcurridos

diez (10) días desde la emisión de las facturas el Cliente no manifestara, por cualquier medio que acredite su recepción, su disconformidad con el contenido de la misma, se entenderá que dicha facturas son correctas no aceptando Occentus ninguna reclamación transcurrido dicho período.

6.4 Forma de Pago

Salvo indicación en sentido contrario en las Condiciones Particulares, la correspondiente oferta comercial de servicios u Orden de Pedido, el Cliente efectuará el pago dentro de los catorce (14) días siguientes a la emisión de la factura proforma, mediante domiciliación bancaria SEPA B2B, transferencia bancaria o pasarela de pago. Una vez abonado el importe, será librada la Factura como carta de pago. Cada factura incluirá los Servicios correspondientes al período que en la misma se especifiquen, más aquellos cargos adicionales que en su caso correspondiesen.

6.5 Penalización

En caso de devolución, demora o impago de los recibos, Occentus podrá suspender, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso, total o parcialmente los Servicios contratados, así como de impedir al Cliente la contratación de nuevos Servicios en Occentus Network. Asimismo, toda factura vencida y pendiente de pago devengará, desde la fecha en que debió ser abonada interés de demora al tipo legal de referencia más dos (2) puntos porcentuales. Las devoluciones bancarias domiciliaciones, adeudos, pagarés, talones o giros entre otros, devengarán gastos de impago del 3% del total del importe devuelto, así como el correspondiente interés de demora anteriormente descrito.

7 Duración y Terminación

7.1 Período de Vigencia

La relación contractual entre Occentus y el Cliente entrará en vigor el mismo día en el que Occentus comunique al Cliente la aceptación de la Oferta comercial de servicios u Orden de Pedido o desde que Occentus proceda a la activación del Servicio contratado, sea cuál sea el primero en tener lugar. Asimismo, tendrá la duración inicial definida por el Cliente en el momento de la activación y solicitud de Servicio.

Finalizado el período de duración inicial, el Servicio se entenderá automática y tácitamente prorrogado por períodos sucesivos equivalentes al período de duración inicial contratado, salvo que cualesquiera de las Partes manifieste su voluntad contraria a la prórroga, mediante preaviso enviado por escrito, con al menos un (1) mes de antelación del vencimiento del plazo inicialmente pactado o, en su caso, antes del vencimiento de cualquiera de sus prórrogas.

Sin perjuicio de lo anterior, el Cliente que desee migrar el Servicio contratado a un plan de contratación de nivel superior podrá realizarlo en cualquier momento, bastando al efecto la mera comunicación en tal sentido a Occentus, de conformidad con lo establecido en la cláusula 14.

7.2 Terminación

Las presentes Condiciones de Contratación, en relación para cada uno de los Servicios que en cada caso, sea de aplicación, terminará por las causas admitidas tanto en el Código Civil como en el de Comercio y, en concreto, por las siguientes: (a) por la finalización del plazo de vigencia o de cualesquiera de sus prórrogas; (b) por mutuo acuerdo entre las partes manifestado expresamente por escrito y (c) por la resolución anticipada de las Condiciones de Contratación de conformidad con los términos y condiciones que se desarrollan en la siguiente cláusula. En cualquier caso, la terminación de la relación contractual no exonerará a las partes del cumplimiento de las obligaciones pendientes.

Sin perjuicio de la facultad de terminación de la relación contractual establecida en el párrafo anterior, Occentus podrá retirar o suspender en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso la prestación de los Servicios al Cliente en el caso de que considere incumplan cualquiera de las obligaciones

asumidas por éste en virtud de las presentes Condiciones de Contratación, pudiendo solicitar el abono de los daños y perjuicios que se pudieran irrogar como consecuencia de su incumplimiento.

7.3 Preaviso

El Cliente podrá resolver la relación regulada mediante las presentes Condiciones de Contratación en cualquier momento siempre que comunique a Occentus expresamente y conforme a lo recogido en la cláusula 14, su voluntad de no continuar. La solicitud de terminación deberá notificarse por parte del cliente con una antelación mínima de 15 días antes del vencimiento y renovación de los servicios contratados. En caso de no notificarse fehacientemente la baja a conforme a lo recogido en la cláusula 14, se entenderá como tácitamente renovado el servicio. Tanto en este caso, como en los restantes contratos, ya sean de duración mensual como anual o plurianual con pagos periodificados, el Cliente deberá indemnizar a Occentus con una cantidad equivalente al cien por cien del precio pactado que quedase pendiente de abono desde la fecha efectiva de la resolución hasta la fecha prevista de finalización de las Condiciones de Contratación. Asimismo, y no obstante lo anterior, el Cliente deberá reembolsar a Occentus cualquier bonificación o descuento del que se hubiese podido beneficiar a la firma de las Condiciones de Contratación.

7.4 Otras causas de Terminación

Sin perjuicio de todo lo anterior, las Partes podrán terminar la relación en cualquier momento, en el supuesto que la otra parte: (a) incumpla grave o reiteradamente las obligaciones asumidas en el presente documento; (b) entre en liquidación voluntaria u obligatoria (excluida toda reorganización o fusión) o en proceso de suspensión de pagos o quiebra; (c) entre o decida entrar en algún tipo de negocio jurídico o procedimiento por el que todos o una parte importante de sus activos pasen a beneficio de sus acreedores en general, o de algunos en particular; (d) un tribunal acuerde su liquidación y/o disolución, y/o se nombre un administrador judicial u otro cargo similar en relación a la totalidad o alguna parte de sus activos o patrimonio y (e) en caso de darse cualquiera de las causas previstas en las leyes.

8 Garantías del Servicio

8.1 Calidad del Servicio (SLA)

Occentus se compromete a realizar el máximo esfuerzo en mantener un nivel aceptable en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de que Occentus no puede garantizar, explícita o implícitamente, la continuidad de los Servicios en un momento determinado dado el actual estado de la técnica. En caso de incumplimiento de los compromisos de calidad del Servicio, por razones imputables exclusivamente a Occentus, el Cliente tendrá derecho a ser compensado de acuerdo con los principios y cuantías fijadas en los respectivos acuerdos de nivel de servicio (SLA), o compromisos específicos adquiridos.

Dichas compensaciones sustituyen a cualquier otra indemnización derivada del mal funcionamiento, interrupción, fallos o averías de los Servicios que pudiera corresponder al Cliente y saldarán totalmente cualesquiera pérdidas del Cliente.

8.2 Seguridad de la red y códigos dañinos

Occentus realiza un importante esfuerzo proactivo en asegurar la seguridad de su red, infraestructura y servicios conforme los más altos estándares de seguridad existentes, encontrándose su sistema alineado conforme a la norma UNE-ISO/IEC 27001:2014 del sistema de gestión de la seguridad de la información. El sistema de información de Occentus Network se encuentra clasificado como *Nivel Medio* conforme a los requisitos establecidos por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero que regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

No obstante, todas las medidas y precauciones de seguridad establecidas no garantizan necesariamente la ausencia absoluta de cualesquiera elementos ajenos o sobrevenidos que puedan producir alteraciones en los equipos y aplicaciones informáticas del Cliente o en los documentos electrónicos y

ficheros almacenados o transmitidos desde el mismo. Occentus Network declina expresamente cualesquier responsabilidad en relación con la introducción en los equipos y/o sistemas del Cliente y/o en los programas de ordenador o materiales ajenos que contengan una secuencia de instrucciones o indicaciones que puedan ocasionar efectos nocivos al sistema informático del usuario, incluyendo, a título meramente enunciativo, "Ataques maliciosos", "virus informáticos", "caballos de troya", errores en la funcionalidad y operatividad ("bugs"), "bombas de tiempo", "cancelbots", etc.

9 Régimen de Responsabilidad

9.1 Régimen General

Salvo que en las presentes Condiciones de Contratación o en la Ley se imponga expresamente lo contrario y, exclusivamente, en la medida y extensión en que lo imponga, Occentus responderá únicamente de los daños directos que sufra el Cliente, y tan sólo cuando hayan sido causados directamente por Occentus. A tal efecto, Occentus Network quedará expresamente exonerada de cualquier tipo de responsabilidad frente al Cliente, sus usuarios y terceros en los supuestos en que las anomalías se deban a acciones u omisiones directamente imputables al Cliente, como a sus usuarios, contratistas, arrendatarios, representantes, cesionarios, empleados o personal que dependa de ella o esté a su servicio, o cualesquiera terceros, así como de aquellas consecuencia directa o indirecta del mal uso o la manipulación indebida de los Servicios por personal ajeno al Cliente de la falta de cualquier permiso tanto para la instalación como para las modificaciones de las características técnicas del equipamiento instalado, imputados o imputables al Cliente. Salvo en los casos de actuación dolosa, Occentus no será responsable de los daños, pérdida de negocio, ingresos o beneficios, daño emergente, lucro cesante o de oportunidades de negocio, de ahorro de gastos y de desaparición o deterioro de datos.

Occentus no será en ningún caso responsable de: (a) los costes, multas, sanciones, indemnizaciones, cargos, daños u honorarios que se deriven como consecuencia del incumplimiento por el Cliente de sus obligaciones; (b) el contenido, uso y publicación de las informaciones y comunicaciones distribuidas a través de los Servicios así como el uso y los resultados obtenidos de los Servicios por el Cliente y sus usuarios; (c) la violación del Cliente de cualquier norma que pudiera resultar aplicable a causas o en relación con la utilización de los Servicios. El Cliente es y será el único responsable de: (a) el uso que realice de los Servicios prestados; (b) el cumplimiento íntegro de cualquier norma que pudiera resultar aplicable a causa o en relación con la utilización de los Servicios, incluyendo, a título enunciativo que no limitativo, las normas de uso de los Servicios prestados, las disposiciones en materia de protección de datos, comunicaciones internacionales, exportación de información tecnológica, protección de consumidores y usuarios, confidencialidad, secreto de las comunicaciones y derecho a la intimidad. En este sentido, el Cliente se obliga a adoptar las medidas oportunas para evitar cualquier intromisión ilegítima en la intimidad de las personas físicas o jurídicas que supongan violación del derecho al honor de terceros.

9.2 Exoneración

Occentus no será responsable de los problemas derivados de la falta de acceso o de los problemas inherentes a la conectividad a Internet o a las redes de electricidad cuando estas tuvieren su origen en causas ajenas a su control o a causas que no hubieran podido ser previstas por las Partes o que aún siendo previsibles, Occentus haya realizado todos los esfuerzos razonables para evitarlas o que fueran consideradas como causas fortuitas o de fuerza mayor.

Occentus es completamente ajena a, no interviene en la creación, transmisión ni en la puesta a disposición de y no ejerce ninguna clase de control previo ni garantiza la licitud,

infallibilidad y utilidad de los contenidos transmitidos, difundidos, almacenados, recibidos, obtenidos, puestos a disposición o accesibles a través o por medio de los Servicios, declinando cualquier responsabilidad que de ello se pudiese derivar. Con el fin de prevenir y perseguir las infracciones en las que Occentus pueda ser declarado responsable civil subsidiario, el Cliente autoriza expresamente a Occentus a facilitar los datos y el acceso al contenido que le sean requeridos por la autoridad competente, así como por las fuerzas de seguridad del Estado, en el curso de una investigación policial. El Cliente es el único responsable frente a cualquier reclamación o acción legal, judicial o extrajudicial, iniciada por terceras personas tanto contra el Cliente como contra Occentus, relativa a la infracción de derechos de terceros y/o de normativas aplicables que se deriven del contenido, asumiendo el Cliente cuantos gastos, costes e indemnizaciones sean irrogadas a Occentus con motivo de tales reclamaciones o acciones legales.

9.3 Limitación

En todos los demás casos, a excepción del incumplimiento doloso, la responsabilidad de Occentus derivada de las presentes Condiciones de Contratación quedará limitada a la suma de todas las cantidades abonadas por el Cliente durante los últimos seis (6) meses precedentes a la producción del evento causante del daño, tanto para cada incidente como para la suma de todos los incidentes acaecidos en dicho período.

10 Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Ninguna de las partes será responsable del retraso en la ejecución de sus obligaciones ni de la no ejecución de las mismas (exceptuando el incumplimiento de pago a la otra parte) si este incumplimiento estuviese motivado por casos fortuitos o razones de fuerza mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.105 del Código Civil.

Esta circunstancia se comunicará a la otra parte en el plazo más breve posible. Los plazos de entrega acordados se prolongarán en al menos el período de tiempo que haya durado la causa de fuerza mayor. Si la causa de fuerza mayor se prolonga más de tres (3) meses, cualquiera de las partes podrá resolver estas Condiciones de Contratación, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de pago debidas hasta la fecha previa. La causa fortuita o los eventos de fuerza mayor, así como la terminación de las Condiciones de Contratación fundamentada en las anteriores, no exonerará al Cliente del cumplimiento de las obligaciones de pago pendientes hasta la fecha de interrupción de los Servicios.

11 Propiedad Intelectual

Cada una de las partes reconoce la titularidad de la otra o de cualesquiera otros terceros respecto a todos sus derechos de propiedad intelectual, industrial, y sobre otros derechos análogos sobre elementos, tecnología, know-how, marcas, logos y cualquier otro elemento, creación, invención o signo distintivo de su propiedad.

12 Pacto de Confidencialidad

Sin perjuicio de que lo que el Derecho aplicable disponga en relación con la revelación de las presentes Condiciones de Contratación a las autoridades competentes, las partes asumen el más estricto deber de confidencialidad sobre el contenido de las conversaciones, negociaciones y actuaciones relativas a su objeto, comprometiéndose a no divulgar, ni total ni parcialmente su contenido a terceros sin la autorización previa y por escrito de las demás partes. Sin perjuicio de lo anterior, las Partes podrán desvelar dicha información a las empresas de su mismo grupo empresarial, empleados, colaboradores, Partners y consultores independientes que necesiten conocer tal información y se comprometan a guardar la confidencialidad en términos tan estrictos como los dispuestos por medio de este documento.

13 Datos de Carácter Personal

En Occentus tratamos sus datos personales con la finalidad de llevar a cabo, correctamente, la gestión profesional, la relación comercial, la facturación, así como el contacto con el cliente para la posibilidad de la prestación del servicio.

Los datos correspondientes a las personas autorizadas y de contacto, facilitados por el cliente, tendrán como objeto la gestión de control de privilegios y de accesos para garantizar la seguridad de los servicios y de las instalaciones. Será responsabilidad del cliente informar a los interesados, y en los términos establecidos en la ley, de su inclusión, y el tratamiento de estos datos.

La base legal para el tratamiento de sus datos es la solicitud de servicios mediante la aceptación de este contrato, según los términos y condiciones detallados en el mismo. Los datos sólo podrán ser utilizados para los fines expuestos de acuerdo con los principios de transparencia y de limitación de la finalidad.

Los datos serán cedidos en aquellos casos en que así se exija legalmente a las entidades públicas con competencia en la materia.

No se producirán transferencias internacionales de datos, excepto que se indique expresamente en la descripción de los servicios ofertados, o en las Condiciones Particulares asociadas, como en los registros de nombres de dominio u otros servicios, según lo contemplado en el 28.1 (Servicios de Registro), consintiendo el Cliente en estos casos la transferencia internacional al contratar el servicio.

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial y profesional, y posteriormente se deberán conservar durante el plazo general establecido para la prescripción de las acciones personales en la legislación civil y el cumplimiento de conservación de datos para cumplir con las obligaciones fiscales. A lo largo de ese período los datos se podrán poner a disposición de la administración pública con competencia en la materia, previa solicitud de los mismos por causa justificada.

Así mismo, en caso de impago, Occentus podrá comunicar sus datos a entidades gestoras de cobro para la gestión de la reclamación de la deuda en nombre de Occentus Network.

13.1 Derechos del interesado.

En su calidad de interesado tiene derecho a:

a) Obtener confirmación sobre si en Occentus se están tratando datos personales que les conciernan, y en tal caso, derecho de acceso a sus datos personales, a los fines del tratamiento, y a las categorías de datos personales de que se trate.

b) Solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos; se haya retirado el consentimiento en el que se basa el tratamiento o se oponga al tratamiento; los datos personales se hayan tratado de manera ilícita; o deban suprimirse para el cumplimiento de una obligación legal establecida en el derecho de la Unión o de los Estados miembros.

c) Solicitar la limitación del tratamiento de sus datos cuando, impugne la exactitud de los datos personales durante el plazo que permita al responsable verificar la exactitud de los mismos; el tratamiento sea ilícito y el interesado se oponga a la supresión de los datos personales y solicite en su lugar la limitación de su uso; el responsable ya no necesite los datos personales para los fines del tratamiento, pero el interesado los necesite para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones; o el interesado se haya opuesto al tratamiento, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre los del interesado. En tales casos, únicamente conservaremos los datos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

d) Solicitar su oposición al tratamiento de sus datos por motivos relacionados con su situación particular. Occentus dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

e) Recibir los datos personales que le incumban, y que haya facilitado, en un formato estructurado, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que lo impida el responsable al que se los hubiera facilitado, cuando, el tratamiento este basado en el consentimiento; o el tratamiento se efectúe por medios automatizados.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y, cuando legalmente proceda, portabilidad, mediante el envío de una solicitud por escrito, indicando el derecho que desea ejercitar y aportando una copia por las dos caras de su DNI o documento legal de identificación de su identidad tanto mediante al correo electrónico: proteccion.datos@occentus.net o mediante carta postal a: Occentus Network S.L., C/ Villa de Madrid 44, Pol. Ind. Fuente del Jarro, 46988, Paterna, Valencia.

Así mismo, le informamos que la legislación vigente contempla su derecho de presentar una reclamación directamente ante una autoridad de control.

13.2 Tratamiento de datos responsabilidad del Cliente.

Únicamente en el supuesto que Occentus tuviera acceso a datos de carácter personal responsabilidad del Cliente, y la prestación de los servicios contratados implique un tratamiento de datos personales por cuenta de un responsable del tratamiento, ya sea el Cliente o un tercero que contrate los servicios del Cliente directa o indirectamente, Occentus será considerado "encargado del tratamiento", comprometiéndose a cumplir las obligaciones que le correspondan en función de la naturaleza y alcance de los servicios contratados y en virtud de lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos, nacional o supranacional.

13.2.1 Obligaciones como encargado del tratamiento:

a) Tratar los datos personales a los que tiene acceso conforme a las instrucciones documentadas del Cliente, no aplicándolos o utilizándolos con fines distintos a los establecidos en el presente Contrato, inclusive con respecto a las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, salvo que esté obligado a ello en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que se aplique al encargado; en tal caso, el encargado informará al responsable de esa exigencia legal previa al tratamiento, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

Si el encargado del tratamiento considera que alguna de las instrucciones infringe cualquier disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, el encargado informará inmediatamente al Cliente.

b) Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan a respetar la confidencialidad.

c) A doptar las medidas de seguridad que se indican en la dirección: <https://www.occentus.net/legal/proteccion-datos/> , formando parte de este contrato por referencia el contenido de esa página web. Es responsabilidad del cliente revisar que dichas medidas se ajustan al nivel de seguridad aplicable al riesgo asociado al tratamiento de datos personales específico que realizará utilizando el servicio de Occentus Network.

d) No subcontratar ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este contrato que comporten el tratamiento de datos personales, salvo los servicios auxiliares necesarios para el normal funcionamiento de los servicios prestados por Occentus Network, sin comunicarlo previamente al Cliente en la descripción de los servicios ofertados, o en las Condiciones Particulares asociadas al servicio. Si posteriormente fuera necesario subcontratar algún tratamiento con alcance a datos personales, este hecho será comunicado previamente y por escrito al Cliente con una antelación de 15 días, indicando los tratamientos de datos personales que se pretenden subcontratar e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto. La subcontratación podrá llevarse a cabo si el Cliente no manifiesta su oposición en el plazo de preaviso. Occentus se encargará de que el subcontratista, que también tendrá la

condición de encargado del tratamiento, esté obligado a su vez igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en este contrato. Corresponde a Occentus regular la nueva relación de forma que el nuevo encargado quede sujeto a las mismas condiciones y con los mismos requisitos formales que él, en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales y a la garantía de los derechos de las personas afectadas. En el caso de incumplimiento por parte del subencargado, Occentus seguirá siendo plenamente responsable ante el Cliente en lo referente al cumplimiento de las obligaciones.

e) Asistir al Cliente, teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento, el alcance de los servicios contratados, y siempre que sea posible, para que este pueda cumplir con su obligación de responder a las solicitudes que tengan por objeto el ejercicio de los derechos de los interesados.

f) Dar apoyo al Cliente aportando la información necesaria, cuando proceda y teniendo en cuenta el alcance de los servicios contratados y la información a disposición de Occentus Network, para: la valoración de la seguridad del tratamiento, las notificaciones de violaciones de seguridad a la autoridad de control y a los interesados, la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, y la realización de las consultas previas a la autoridad de control.

Occentus notificará al Cliente sin dilación indebida las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento en base al alcance de los servicios contratados, juntamente con toda la información de la que disponga para la documentación y comunicación de la incidencia. No será necesaria la notificación cuando sea improbable que dicha violación de la seguridad constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas. Si no fuera posible facilitar toda la información simultáneamente, en la medida en que lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

Será obligación y entera responsabilidad del cliente notificar a la autoridad de control en un plazo inferior a las 72 horas las posibles violaciones de la seguridad de los datos personales de los que sea responsable.

g) Suprimir o devolver, a elección del Cliente, todos los datos personales una vez finalice la prestación de los servicios de tratamiento, suprimiendo todas las copias existentes a menos que se requiera la conservación de los datos personales en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros. La devolución podrá hacerse efectiva por parte del Cliente mediante la copia remota de la información albergada en los sistemas de información proporcionados por Occentus durante el periodo de vigencia del contrato, pudiendo suponer un coste adicional en el caso que se solicite otro mecanismo para la devolución o se generen consumos extra de ancho de banda o almacenamiento respecto a la cuota incluida en el servicio.

Occentus garantiza que la supresión de los datos se llevará a cabo en un plazo no superior a tres meses, salvo que el servicio incluyese copias de seguridad con un plazo de retención mayor, siendo durante ese plazo de tiempo convertidos en inaccesibles.

h) Poner a disposición del Cliente toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el Cliente u otro auditor autorizado por él, siempre y cuando ello no suponga distorsiones irrazonables en el desarrollo por Occentus de su actividad ordinaria y tales informaciones o documentos tengan relación directa con los trabajos o servicios contratados a Occentus Network.

13.3 En el caso que el Cliente no sea el responsable del tratamiento de datos personales albergados en servicios prestados por Occentus Network, y actué a su vez como un encargado del tratamiento contratado directa o indirectamente por el responsable del tratamiento, el Cliente actuará de interlocutor entre Occentus y el responsable del tratamiento, el

Delegado de Protección de Datos relacionado, o aquel que le haya contratado como encargado del tratamiento, garantizando que seguirá las indicaciones del responsable del tratamiento y transmitirá documentalmente a Occentus Network aquellas instrucciones que le correspondan en función del alcance de los servicios contratados a Occentus Network. Occentus llevará por escrito un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta de sus Clientes, a disposición de la autoridad de control que lo solicite.

En el caso que el Cliente tratara los datos por cuenta de un responsable del tratamiento, o existiera un Delegado de Protección de Datos relacionado con el tratamiento, deberá notificar sus datos de contacto a Occentus desde el apartado de gestión de Contactos del área de Clientes, de forma que Occentus pueda incorporar esa información al registro de las categorías de actividades de tratamiento según establece la legislación vigente.

Corresponderá al responsable del tratamiento, o aquel al que haya subcontratado a tal efecto, facilitar el derecho de información en el momento de la recogida de los datos, no siendo una función incluida en el alcance del servicio contratado a Occentus Network.

Occentus declina cualquier responsabilidad sobre la vulneración de los sistemas de seguridad gestionados por el Cliente, sus aplicativos o de la inviolabilidad de los datos de carácter personal cuando estos son transportados a través de cualesquiera redes de telecomunicación ajenas a la gestión de Occentus Network.

14 Notificaciones

Todas las notificaciones u otras comunicaciones que hayan de realizarse bajo el presente, se deberán realizar por escrito (enviadas por correo, correo certificado con acuse de recibo, correo electrónico, facsímil, etc.), pudiendo ser dirigidas a la atención de las personas de contacto que se indican en solicitud del Servicio. Las comunicaciones entre las partes respecto de las que deba quedar constancia de su recepción se harán, en todo caso, a través de correo certificado con acuse de recibo o burofax. Respecto de las demás comunicaciones, para que quede constancia de su recepción, bastará con la contestación por la otra parte.

15 Cesión

El Cliente no podrá ceder, transferir, gravar o subrogar en favor de terceras partes la presente relación contractual, ni los derechos y obligaciones derivados de la misma, sin el previo consentimiento por escrito de Occentus. En todo caso, el Cliente que ceda su condición contractual responderá solidariamente con el cesionario de todas las obligaciones derivadas de las Condiciones de Contratación, incluyendo la formalización de las oportunas garantías.

Occentus podrá ceder a terceros el presente documento, o cualquiera de los derechos u obligaciones dimanantes del mismo sin que a tal efecto sea necesario previa notificación o comunicación al Cliente.

16 Subcontratación

Occentus podrá contratar y/o subcontratar con terceras entidades todo lo que estime oportuno en relación con la realización por las mismas de cualesquiera o todas las actividades necesarias para el mantenimiento, actualización, mejora o prestación de los Servicios. Si fuera el caso, Occentus garantiza el cumplimiento de las limitaciones y obligaciones derivadas de la legislación en materia de Protección de datos en los términos establecidos en el 13.2.1 apartado d.

17 No-Reventa de los Servicios

Queda expresamente prohibido que el Cliente revenda los Servicios contratados o que en modo alguno autorice a terceros su uso, total o parcial o que los utilice, introduzca o incorpore en el ámbito una actividad empresarial o profesional distinta de la suya propia.

18 Tributos

Todos los tributos que se devenguen con ocasión o como consecuencia del presente acuerdo serán satisfechos de acuerdo con la Ley.

19 Seguros

Será de exclusiva responsabilidad de cada una de las partes la contratación de los correspondientes seguros que garanticen las posibles responsabilidades civiles que se deriven de las Condiciones de Contratación y de su incumplimiento.

20 Modificación de los Servicios

Occentus se reserva la facultad de modificar los Servicios a fin de adaptarlos: (a) a la evolución técnica del mercado y a las modificaciones, correcciones o nuevas versiones de los programas de ordenador que se incorporen en los equipos; (b) a cualquier mejora técnica, funcional y operativa que permita una mejora en la prestación de los mismos; y (c) a la evolución de las leyes, reglamentos y normas de aplicación a la prestación de los Servicios y/o aspectos conexos a los mismos. Asimismo, Occentus se reserva la facultad de modificar unilateralmente y sin previo aviso, la presentación, configuración y operatividad del Servicio siempre y cuando dicha modificación no afecte la funcionalidad ni los compromisos del Servicio adquiridos ni suponga ningún incremento de los precios acordados.

Cuando Occentus introduzca cualquier modificación que suponga un incremento de los precios acordados procederá a notificar los términos de la modificación y la variación del precio. En el supuesto de que transcurrido diez (10) días desde de la notificación de las nuevas condiciones, el Cliente no haya manifestado, conforme a lo recogido en la cláusula 14, su rechazo a las nuevas condiciones, se entenderá que el Cliente las acepta siendo las nuevas condiciones de aplicación inmediata desde el primer día del mes siguiente a su notificación. Por el contrario, dentro del mencionado plazo de diez (10) días el Cliente manifiesta su rechazo a las nuevas condiciones, conforme a lo recogido en la cláusula 14, las antiguas condiciones continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones hasta la fecha de baja del Servicio. En el supuesto de que la solicitud de rechazo sea recibida en los primeros quince (15) días naturales del mes en curso, la baja del Servicio será efectiva el último día de dicho mes. En el caso de que la comunicación sea recibida a partir del día quince (15) del mes en curso, causará baja efectiva el último día del mes siguiente al de la fecha de comunicación. En este supuesto, el Cliente deberá indemnizar a Occentus con una cantidad equivalente al cien por cien del precio pactado que quedase pendiente de abono desde la fecha efectiva de la resolución hasta la fecha prevista de finalización de las Condiciones de Contratación. Asimismo, y no obstante lo anterior, el Cliente deberá rembolsar a Occentus cualquier bonificación o descuento del que se hubiese podido beneficiar a la firma.

21 Suspensión del Servicio

Con el fin de salvaguardar la integridad de la red, prestar los Servicios contratados, y cumplir con los compromisos de calidad requeridos, Occentus podrá suspender la prestación del Servicio y desconectar su red cualesquiera de los equipos utilizados por el Cliente cuando éste realice actuaciones susceptibles de causar daños o perjuicios en las personas, equipos, sistemas, soportes y/o redes de terceros y/o de Occentus Network.

22 Legislación Aplicable

Los pactos y Cláusulas que integran este Contrato se interpretarán y regirán por la Ley española. En concreto, serán de aplicación a las presentes Condiciones Generales lo establecido en la Ley 7/1998 sobre Condiciones Generales de Contratación, Ley 7/1998, el RD 1/2007, de 16 de noviembre, Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, la Ley 7/1996 de Ordenación del Comercio Minorista y cuantas disposiciones legales resulten de aplicación.

23 Jurisdicción Competente

En la medida que el Cliente tenga la consideración de consumidor según establece el artículo 3 del RD 1/2007, de 16 de noviembre, Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, Occentus se somete expresamente, para la resolución de los conflictos que puedan surgir en relación con las presentes Condiciones de Contratación a un arbitraje de Derecho de acuerdo con el Real Decreto que regula el Sistema Arbitral de Consumo, comprometiéndose a cumplir el laudo definitivo que se pudiera dictar.

En el caso de que el Cliente utilice los Servicios, con el fin de integrarlos en procesos de producción propios, ambas partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten para la resolución de conflictos a los Juzgados de la ciudad de Paterna (Valencia).

24 Interpretación

Los términos y condiciones que se recogen en las presentes Condiciones Generales serán de aplicación respecto de las Condiciones Particulares, ofertas comerciales u órdenes de pedido que no tengan disposiciones en sentido contrario. En caso de contradicción entre los términos manifestados en las presentes Condiciones Generales, las Condiciones Particulares y las correspondientes Órdenes de Pedido, prevalecerán siempre las condiciones acordadas en estos últimos instrumentos. Si existiesen varias Condiciones Particulares regulando un mismo tipo de servicio prevalecerán siempre y en todo caso aquellas de fecha más reciente.

25 Miscelánea

Si cualquier cláusula de las presentes Condiciones de Contratación fuese declarada nula o sin efecto, en todo o en Parte, por cualquier tribunal, las restantes estipulaciones conservarán su validez, salvo que las Partes de mutuo acuerdo decidan la terminación del acuerdo. Los pactos, cláusulas y condiciones que integran el presente documento constituyen la expresión formal y definitiva de la declaración de voluntad de las Partes, debiendo interpretarse los unos por los otros atribuyendo a los dudosos el sentido que se derive del conjunto de todos.

Cualesquiera documentos o declaraciones, fueran éstas verbales o escritas, previos a la entrada en vigor del mismo, se considerarán definitivamente derogadas.

26 Protocolización

Salvo pacto expreso en contrario en las condiciones particulares, los firmantes convienen en que este contrato sea/pueda ser autorizado por Notario y protocolizado.

27 Condiciones Particulares

27.1 Servicios de Registro

27.1.1 Descripción. Se entenderán por Servicios de Registro las etapas de intermediación entre el Cliente y la entidad registradora.

La activación del Servicio de Registro implica la aceptación por parte del solicitante de las normas y procedimientos vigentes, de las tarifas y formas de pago y de los requisitos técnicos establecidos para el registro de nombres de dominio por las entidades registradoras. Así, el Cliente reconoce haber leído y aceptado las condiciones específicas tanto de la ICANN (www.icann.org), como de los diferentes agentes registradores involucrados, incluyendo Tucows.com Co., PDR Ltd., Key-Systems GmbH, Hosting Concepts B.V., así como la normativa específica de RED.ES (Orden Ministerial ITC/1542/2005, de 19 de mayo), consintiendo en su caso a la transferencia internacional de sus datos a los registros correspondientes.

27.1.2 Intermediación. El Cliente consiente en que Occentus actúe en su nombre, obligándose, cuando así lo establezca la normativa aplicable, a remitir debidamente firmado la documentación que al efecto solicite la entidad registradora.

El Cliente reconoce que corresponde a Occentus efectuar la solicitud del nombre de dominio ante la entidad registradora, pero la concesión de inscripción de dicho nombre de dominio es responsabilidad exclusiva de dicha entidad. Asimismo, la

titularidad y responsabilidad última sobre el nombre de dominio recae única y exclusivamente en el Cliente.

Occentus realiza la función de agente Registrador de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 34/2002, la Orden CTE/662/2003, de 18 de marzo, por la que se aprueba el Plan Nacional de Nombres de Dominio de Internet bajo el Código de País correspondiente a España ".es" y por las normas específicas que se dicten en su desarrollo por la Autoridad de Asignación, incluyendo en particular la Instrucción del Presidente de Red.es sobre los procedimientos aplicables a la asignación y demás operaciones asociadas al registro de nombres de dominio bajo el ".es" (en lo sucesivo, "la Instrucción") y los procedimientos de desarrollo de la misma establecidos por dicha autoridad que se hallen publicados en el sitio de Internet del Registro en las condiciones establecidas en la Instrucción y en el contrato suscrito con Red.es.

Por consiguiente, Occentus ejerce una función de intermediación en la asignación de nombres de dominio bajo el ".es", y es el único y exclusivo responsable del cumplimiento de las obligaciones estipuladas en las presentes Condiciones de Contratación. El solicitante o beneficiario de nombres de dominio se considera informado de esta circunstancia y renuncia expresamente a cualquier acción o reclamación frente a las entidades de registro derivada del incumplimiento de las obligaciones de Occentus.

27.1.3 Datos de Registro. Los datos que el Cliente proporciona a Occentus se transferirán a la entidad registradora. Occentus tramitará por cuenta del Cliente, según se solicite en el formulario de pedido la reserva, el registro o el traslado del nombre de dominio ante las entidades registradoras. El tratamiento de los datos de carácter personal que pudieran incorporarse en los formularios de alta viene regulado en el Tratamiento de Datos Personales de Occentus.

El Cliente se obliga a proporcionar datos de contacto ciertos y actualizarlos debidamente, ya que éstos serán los que tenga en cuenta por las entidades de registro en sus comunicaciones con los beneficiarios de los nombres de dominio, pudiendo cualquier falsedad en los datos consignados ser causa de desestimación de su solicitud y, en su caso, causa de baja del nombre de dominio, que podría entonces ser asignado a otro solicitante que tuviera derecho a ello.

27.1.4 Pagos. Es necesario haber efectuado el pago a Occentus para el inicio del proceso de reserva, registro o traslado del nombre de dominio. En tal sentido, se considera efectivo el pago cuando la entidad bancaria así lo acredite o cuando se disponga de documento acreditativo del mismo o, en todo caso, cuando se hubiere perjudicado por culpa del acreedor. En el caso de existir dos solicitudes idénticas para el mismo Nombre de Dominio, Occentus tramitará aquella cuyo pago hubiere sido realizado con anterioridad.

27.1.5 Proceso. Los datos que el Cliente proporciona a Occentus para el registro del nombre de dominio se transferirán de forma automática a la entidad registradora. Occentus, una vez obtenida la reserva, el registro o el traslado del nombre de dominio, según sea el caso, comunicará y entregará al Cliente la documentación acreditativa del Servicio prestado.

Dada la existencia de múltiples organismos y empresas registradoras de Nombres de Dominio en todo el mundo, la disponibilidad de un Nombre de Dominio en un formulario de búsqueda no presupone que ése sea su verdadero estado.

27.1.6 Servicios. En el Servicio de Registro de Nombre de Dominio, Occentus procederá a registrar el Nombre de Dominio de nivel superior genérico o territorial ".es" en nombre del Cliente. Occentus colocará en el Nombre de Dominio contratado una página de "dominio reservado".

En el momento en que el Cliente disponga de Servidores en los que activar el Nombre de Dominio registrado, procederá a solicitar el traslado del Nombre de Dominio a los Servidores del Cliente. Occentus tramitará por cuenta del Cliente el cambio de Servidor del Nombre de Dominio ante los organismos autorizados, sometiéndose a los normas sobre los Nombres de Dominios establecidos por los mismos.

El Cliente reconoce y acepta que, según las políticas vigentes

del ICANN, los registros de nombres de dominio permiten la transferencia de los mismos en los primeros sesenta (60) días a contar desde la fecha del registro inicial.

Las transferencias de nombres de dominio estarán, en cada momento, sujetas a las políticas vigentes.

27.1.7 Normas. En virtud de la presente estipulación, el Cliente acepta que una vez efectuado el pago del servicio solicitado, Occentus no garantiza la reserva, el registro o el traslado del Nombre de Dominio, especialmente si dicho nombre (a) ya está en uso o reservado por una tercera parte según el principio de "first come, first served" o (b) el término seleccionado es contrario a la Ley, infringe derechos de terceras partes o es contrario a las exigencias de la moral y las buenas costumbres. En el caso de que dicha reserva, registro o traslado no pueda tramitarse, Occentus procederá al reintegro íntegro de la cantidad desembolsada en el menor tiempo posible".

La puesta a disposición de los Servicios de Registro se entenderá, en todo caso, supeditados al estricto cumplimiento por parte del Cliente de los siguientes términos:

- Ser el legítimo titular de los derechos relativos al Nombre de Dominio que se va a registrar o reservar o, por lo menos no infringir o vulnerar ningún derecho de terceros.
- Utilizar el Nombre de Dominio únicamente conforme a los usos para los que estuviese previsto.
- Observar y cumplir con los requisitos y reglas del ES-NIC que se incorporan y forman parte del presente Contrato.
- Observar y cumplir con los requisitos y reglas de la ICANN que se incorporan y forman parte del presente Contrato.
- Observar y cumplir con los requisitos y reglas de la(s) Entidad(es) Registradora(s) que se incorporan y forman parte del presente Contrato.
- Observar todas las reglas y condiciones que Occentus pueda imponer sobre la utilización de los Servicios y/o sobre la utilización de Nombres de Dominio registrados a través de Occentus y donde éste ha actuado como intermediario para el Cliente.
- No utilizar la página web bajo el Nombre de Dominio, ni los servicios prestados, para la realización de actividades contrarias a las leyes, a la moral, al orden público. Asimismo, el Cliente se compromete a no utilizar el Servicio con fines o efectos ilícitos, prohibidos, lesivos de derechos e intereses de terceros, declinando Occentus cualquier responsabilidad que de ello se pudieran derivar.

27.1.8 Períodos de facturación. La facturación se llevará a cabo una vez haya sido procesado el pedido y comprobado el pago, conforme a las instrucciones del Cliente en el momento de solicitud del Servicio a través de la web.

27.2 Alojamiento Web y Servidores dedicados

27.2.1 Recursos y disponibilidad. Occentus garantiza al Cliente la disponibilidad del espacio de almacenamiento contratada. El Cliente podrá solicitar aumentos de capacidad siendo dichos aumentos facturados de conformidad con los precios vigentes en el momento que se proceda a su contratación.

Occentus garantiza la reparación y/o sustitución de los recursos asignados en el caso que éstos no cumplan con los niveles de servicios mínimos, salvo que dicho incumplimiento se deba a causas de fuerza mayor, o causas que se encuentren fuera de su control.

El Cliente manifiesta ser consciente de que la disponibilidad de los Servicios podrá verse condicionada por causas de diversa índole entre las que se incluyen, sin limitación: (i) fallos involuntarios en la arquitectura tecnológica de Occentus o de cualesquiera terceros contratados al efecto, (b) procedimientos periódicos de mantenimiento, reparación, actualización o mejora de la misma, así como (c) causas de fuerza mayor o cualesquiera otras que fueran ajenas al control de Occentus, entre las que se incluyen, sin limitación, interrupciones o fallos en los enlaces de transmisión digital o de telecomunicaciones, congestiones en los puntos de acceso originados o causados por supuestos de ataques intencionados o por cualesquiera otras causas.

27.2.2 Volcado del Contenido. Occentus proporcionará los procesos técnicos necesarios para que el Cliente pueda volcar

la información en el área de almacenamiento asignada en los equipos correspondientes, así como para efectuar las modificaciones/actualizaciones oportunas.

El Cliente garantiza que la información volcada a la arquitectura tecnológica de Occentus se haya libre de cualesquiera virus o elementos de análoga significación que al introducirse subrepticamente en la memoria de los Servidores implican, una vez activados, la destrucción o inhabilitación, total o parcial, de la información almacenada o de los elementos físicos que posibilitan dicho almacenamiento.

27.2.3 Períodos de facturación. Con independencia del período de contratación y de facturación elegido por el Cliente en el momento de la solicitud del Servicio, las facturas podrán prorratearse para unificar los periodos de facturación de los diferentes servicios. La siguiente factura se emitirá una vez consumido este período notificándose la renovación mediante la correspondiente factura proforma con una antelación mínima de 14 días a su vencimiento y entendiéndose la renovación tácita por periodos iguales. No obstante lo anterior, la contratación de un plan de alojamiento Web en Occentus se realizará por un período mínimo de doce (12) meses.

27.3 Servicio de Correo

27.3.1 Finalidades. El servicio de correo electrónico que Occentus ofrece a sus Clientes está regido por una serie de reglas y normas, que tienen como fin alcanzar los siguientes objetivos: (a) garantizar, en todo momento, un servicio de correo robusto, rápido y fiable; (b) proteger al máximo la privacidad de los datos de nuestros Clientes y (c) evitar cualquier tipo de abuso del servicio de correo.

27.3.2 Obligaciones de los Clientes. Aparte de las indicadas en las condiciones generales de servicio, para el servicio de correo se tienen que tener en cuenta las siguientes reglas con el fin de alcanzar los objetivos anteriores:

a) Es necesario proteger las claves asociadas a los buzones de correo electrónico, almacenándolas en lugar seguro y evitando su divulgación a terceras personas. El Cliente deberá informar a Occentus en caso de pérdida o robo de sus claves de correo.

b) El Cliente será el único responsable del mal uso de sus cuentas de correo, ya sea por negligencia o por una utilización abusiva del Servicio.

c) Las personas que violen los sistemas de seguridad del correo electrónico y, en general, de cualquier sistema de Occentus, pueden incurrir en responsabilidades civiles y penales. Nuestra organización colaborará al máximo de sus posibilidades para investigar este tipo de actos, entregando, si procede, la información requerida por las fuerzas de seguridad del estado y organismos judiciales para la persecución de este tipo de actos.

d) Si el Cliente posee un servidor de correo propio pondrá todos los medios para evitar el reenvío de correo desde su servidor por parte de usuarios no autorizados, y corregir la configuración de su servidor en el menor tiempo posible en el caso de ser incluido en listas negras o bases de datos de servidores de correo abiertos (Relés de correo abiertos - Open Relay SMTP servers).

e) Aparte de las indicadas en las Condiciones Generales, para el servicio de correo electrónico están expresamente prohibidas las siguientes acciones:

a) Envío de contenidos ilegales, como apología del terrorismo, programas piratas, pornografía infantil, amenazas, estafas, esquemas de enriquecimiento piramidal, virus o código hostil en general, etc.

b) Difusión masiva de mensajes, en especial de publicidad no solicitada. También se prohíbe el envío continuo y diario de miles de mensajes de correo. El servicio de correo electrónico de Occentus es una herramienta para el intercambio de información entre personas, no una herramienta de difusión masiva de información quedando estricta y expresamente prohibido este uso.

c) Cualquier tipo de ataque encaminado a entorpecer o dificultar el servicio de correo u otros servicios. Se incluyen los conocidos ataques a través del envío de un número alto de mensajes por segundo.

d) Está, asimismo, prohibido falsificar las cabeceras de correo electrónico, no importa el objetivo que se persiga.

27.3.3 Obligaciones de Occentus. Occentus Network SL, por su parte, asume los siguientes compromisos:

a) Intentar impedir y perseguir a los Clientes que realicen cualquiera tipo de abuso de su servicio de correo electrónico. Para ello Occentus ha establecido, entre otros, un filtro al número de direcciones en copia que puede contener un mensaje. Si este número es superior a cien direcciones, los servidores introducen un retardo por cada dirección que sobrepase dicho número.

b) Utilizar el máximo de recursos técnicos y humanos para proteger a nuestros Clientes frente a ataques internos o externos, vía correo electrónico, fuesen del tipo que fuesen.

c) Buscar una mejora continua del servicio, entre otras vías, a través del cumplimiento de las normas del presente documento.

27.3.4 Acciones. Si el Cliente realiza voluntaria o involuntariamente un uso que no se ajuste a estas reglas será avisado para cesar su actividad. La reiteración en el uso indebido del correo electrónico supondrá una cancelación del servicio prestado al Cliente acorde al contrato que establece las condiciones de uso.

27.3.5 Períodos de facturación. La facturación se llevará a cabo una vez haya sido procesado el pedido, conforme a las instrucciones del Cliente en el momento de solicitud del Servicio a través de la web.

27.4 Servicio mensajería SMS/MMS/FAX

27.4.1.1 Descripción. Constituye el objeto del Servicio facilitar al Cliente la posibilidad de enviar correos electrónicos, faxes, mms y/o sms a través del Servicio.

27.4.1.2 Calidad. Occentus no se hará responsable de la pérdida de mensajes o la merma de la calidad del servicio producida por fallo de sus proveedores o los sistemas de telecomunicación empleados que escapan a su control. Tampoco se hará responsable de los fallos debidos a causas de fuerza mayor u otras causas de exoneración de responsabilidad establecidas por la legislación vigente, no dando lugar estos hechos a reclamación alguna en concepto de indemnización, pérdida de imagen, merma de ingresos o cualquier otro.

27.4.1.3 Datos de acceso. El Cliente no deberá mostrar los datos de acceso a ningún tercero, ya que quedará expuesto a perder el control de su acceso y a que personas malintencionadas puedan usar el servicio en su nombre. Si sus datos de acceso quedan comprometidos por cualquier razón deberá comunicarlo a Occentus para que le sean sustituidos.

Occentus no se responsabilizará de la utilización errónea o fraudulenta de los datos de acceso del Cliente.

27.4.1.4 Exoneración de responsabilidad. El Cliente deberá respetar cualesquiera legislación vigente durante la utilización del Servicio y, especialmente, en materia de propiedad intelectual e industrial y protección de datos de carácter personal. En este sentido, Occentus no será responsable del uso que el Cliente haga del Servicio, concretamente, no será responsable de los contenidos transmitidos por el Cliente a través del Servicio.

En este sentido, Occentus se reserva el derecho a la suspensión, interrupción o, en su caso de finalización del Servicio en aquellos supuestos en que considere o tenga sospechas, a su leal entender, de que estos hechos se están produciendo.

27.4.1.5 Contraprestación. Como contraprestación por los Servicios prestados, el Cliente abonará a Occentus la cuota de alta y el paquete prepago. Las cantidades prepagadas irán siendo descontadas por Occentus, conforme al uso que se vaya haciendo del Servicio, no siendo susceptibles de ser canjeadas por efectivo, ni intercambiadas, transferidas o reembolsadas en caso de pérdida, robo o destrucción, o utilizadas para la adquisición de otros servicios prestados por Occentus. No se realizará ningún recargo por falta de uso de las cantidades prepagadas.

28 Envío de Facturas

Validada la factura proforma por parte del cliente, procesado el pedido y comprobado el pago, se librára la factura, como carta de pago.

El Cliente da su consentimiento expreso para que Occentus ponga a su disposición, por medios electrónicos y vía telemática, las facturas electrónicas que le emita. El Cliente podrá en todo momento ejercer su derecho a recibir las facturas en soporte papel, dirigiéndose por escrito a Occentus.

29 Más Información

Para cualquier información adicional o aclaración respecto al contenido de las Condiciones de Contratación, o para cualquier consulta relacionada con las características técnicas, funcionales y/u operativas, no dude en contactar con nuestro Servicio de Atención al Cliente en la dirección de correo electrónico soporte@occentus.net ó en los número de teléfono 902 88 44 25.

En Paterna, a 25 de Mayo de 2018